

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXIII

Managua, D. N., Jueves 11 de Enero de 1979

No. 9

SUMARIO		MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	
PODER LEGISLATIVO			<i>Pág.</i>
CAMARA DE DIPUTADOS		Reglamento General del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social	113
Vigésimo - Primera Sesión de la Cámara de Diputados	105	MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Vigésimo - Segunda Sesión de la Cámara de Diputados	107	Apruébase Inversión para Construcción de Hotel "Los Cedros"	115
PODER EJECUTIVO		Sección de Patentes de Nicaragua	
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		Marcas de Fábrica	116
Nómbrase a Dr. Carmen A. López M. Fiscal Específico	112	Marcas de Servicio	117
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA		Renovaciones de Marcas	118
Extiéndese Título de Licenciado en Derecho a Sr. Ramón O. Soza L.	112	SECCION JUDICIAL	
Extiéndese Título de Licenciado en Administración de Empresas a Sr. Rodolfo G. Buitrago L.	113	Remates	120
Extiéndese Título de Profesora de Educación Media en Especialidad de Matemáticas a Srta. Irene del S. González T.	113	Donación de Solar Municipal	120
		Solicitudes de Cancelación y Reposición de Certificados de (CAPSA)	120
		Indice de "La Gaceta" (continúa)	120
		Indicador de "La Gaceta"	120

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

VIGESIMO-PRIMERA SESION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

4º — Excusa de los honorables Diputados: Profesor Standorfd M. Cash, Doctor Orlando Morales Ocón, Don Alf Mahamud Mora, Doctor Alejandro Fajardo Rivas. Carta de la honorable Diputada Doña Roza Quiñónez Zavala, solicitando un mes de permiso.

5º — Carta enviada por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, en contestación a la comunicación que le dirigieran los Señores Secretarios de esta Cámara, a fin de que informara "que pasos han tomado para investigar a fondo la situación de los nicaragüenses residentes en el territorio de Costa Rica, dada la actitud tomada por las autoridades ticas, en contra de nicaragüenses que se encuentran ilegalmente en Costa Rica".

6º — Carta enviada por la honorable Señora Ministro de Educación Pública, en contestación a la comunicación que le dirigieran los Señores Secretarios de esta Cámara, a fin de que informe si se cumplen en los Centros de Educación del país, las disposicio-

nes de la "LEY SOBRE LAS CARACTERISTICAS Y USO DE LOS SIMBOLOS PATRIOS".

7º — Acuerdo enviado por el Parlamento Latinoamericano, por medio del cual se condena el asesinato del Doctor Orlando Letelier, ex-Director del Banco Interamericano de Desarrollo y otros altos cargos.

8º — Proyecto de ley enviado por el Señor Ministro de Hacienda y C. P., encaminado a suscribir con el Banco Exterior de España, un Contrato por la cantidad de Dos Mil Setecientos Millones de Pesetas; el que es trasladado a Comisión.

9º — Dictámenes de la honorable Comisión de la Gobernación, sobre los proyectos de ley encaminados a otorgar Personalidad Jurídica a las entidades denominadas:

- a) "ASOCIACION TURISMO INTERNACIONAL DE DAMAS" (ATID); y
- b) "CONGREGACION DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL COLEGIO INMACULADA CONCEPCION DE OCOTAL".

10. — Moción del honorable Diputado Ingeniero Francisco Argeñal Papi, "para que

al acta de esta sesión, se le dispense el trámite de lectura”.

VIGESIMO PRIMERA SESION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional en su Segundo Período Constitucional celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las doce y veinte minutos pasado meridiano del Miércoles trece de octubre de mil novecientos setenta y seis.

Preside el honorable Diputado Doctor Cornelio H. Hüeck, asistido en Primera y Segunda Secretaría, por los honorables Diputados Profesora Doña María Helena de Porras y Doctor Cristóbal Genie Valle, respectivamente.

Concurren, además, los honorables Diputados: Ingeniero Francisco Argeñal Papi, Don Alejandro César Blandón Cantarero, Don Alfredo Brantome Artola, Don Salvador Caldera Escobar, Profesora Doña Mary Cocó Maltez de Callejas, Don Francisco Carcache Vallecillo, Doctor Salvador Castillo Selva, Doctor Humberto Castrillo Morales, Don Arturo Cerna Baca, Arquitecto Eduardo Chamorro Coronel, Don Bemildo Díaz Pérez, Licenciada Martha Elisa González de Espinoza, Don Orlando Flores Casanova, General Gustavo Fonseca Chávez, Doctor Ulises Fonseca Talavera, Don Julio González Alvarado, Doctor Octavio Guerrero Aguilar, Señorita Irma Guerrero Chavarría, Licenciado Humberto Guerrero Zapata, Profesora Nubia Hernández Alvear de Pomar, Don Luis Felipe Hidalgo García, Coronel Jorge Granera Aguilar, Don Julio Lacayo Arostegui, Don Carlos Largaespada Rivera, Don Róger León Carranza, Ingeniero José Dolores Rayos Rodríguez, Doctor Alejandro Martínez Talavera, Doctor Carlos Masís Cerda, Doctor José Medina Cuadra, Licenciado Róger Mendieta Alfaro, Don Julio Molina Mendoza, Don Ralph Moody Taylor, Doctor Edgard Paguaga Midence, Don Juan F. Palacios Ríos, Ingeniero Luis Alberto Peralta Mantilla, Don José Joaquín Quadra Cardenal, Don Arnulfo Rivas Solórzano, Doctor Alberto Saborío Morales, Doctor René Sandino Argüello, Don Daniel Somarriba Amador, Profesor Víctor Manuel Talavera Tercero, Don Efraím Tigerino Masariego, Profesor Bayardo Urcuyo Casco, Doctor Francisco Urcuyo Maliaño, Doctor Róger Velásquez Flores, Don Lucas Vílchez Martínez Licenciado Roberto Vélez Bárcenas y Doctor Manuel F. Zurita Vega.

1º — El honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, declara abierta la sesión.

2º — Por habersele dispensado el trámite, no se lee, el acta de la sesión anterior.

3º — Hace uso de la palabra el honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, manifestando que antes de dar comienzo a la agenda, desea informar a los honorables Representantes, que la Comisión nombrada para asistir a la 63 Conferencia de la Unión Interpalamentaria, que se verificó en Madrid, España, ha regresado al

país, habiendo cumplido con su deber. Así mismo manifiesta que el informe lo está preparando por escrito dicha Comisión, donde darán todos los detalles de la actuación del Grupo de Nicaragua ante ese Organismo Internacional.

4º — Dando cumplimiento al punto primero de la agenda, la honorable Señora Secretaria, Profesora María Helena de Porras, da lectura a la siguiente correspondencia:

- a) Telegrama del honorable Diputado Profesor Standford M. Cash, excusándose de asistir a la sesión de hoy, por estar con tratamiento médico;
- b) Carta de la Oficialía Mayor, informando que los honorables Diputados Doctor Orlando Morales Ocón y Don Alí Mahamud Mora, avisando telefónicamente que no podrá asistir a la sesión de hoy;
- c) Telegrama del honorable Diputado Doctor Alejandro Fajardo Rivas, avisando que no podrá asistir a la sesión de hoy, por encontrarse enfermo; y
- d) Carta de la honorable Diputada Doña Rosa Quiñónez Zavala, solicitando un mes de permiso, a partir del 5 de los corrientes, para ausentarse de las sesiones, por tener que viajar a los Estados Unidos de Norteamérica, en gira de salud.

El honorable Señor Presidente manifiesta que se ha tomado debida nota de las excusas presentadas, y que concede el permiso solicitado por la honorable Diputada Doña Rosa Quiñónez Zalava.

5º — La honorable Señora Secretaria, Profesora María Helena de Porras, da lectura a carta enviada por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, por medio de la cual da contestación a la comunicación que con fecha 28 de septiembre se le dirigiera por parte de los Señores Secretarios de esta Cámara, a fin de que conformidad con la moción propuesta por el honorable Diputado Ingeniero José Somoza Abrego, y que fue aprobada, informara “que pasos han tomado para investigar a fondo la situación de los nicaragüenses residentes en el territorio de Costa Rica, dada la actitud tomada por las autoridades ticas, en contra de nicaragüenses que se encuentran ilegalmente en Costa Rica”.

El honorable Señor Ministro en su informe expresa que a petición del Señor Embajador de Nicaragua en Costa Rica, el Gobierno de ese país, a través de la Oficina de Migración, está brindando facilidades para que los compatriotas que se encuentran ilegalmente puedan legalizar su situación migratoria.

6º — La honorable Señora Secretaria da lectura a carta enviada por la honorable Señorita Ministra de Educación Pública, por medio de la cual contesta la comunicación que con fecha 10 de septiembre le enviaran los Señores Secretarios de esta Cámara, a fin de que informe acerca de si se cumplen en los Centros de Educación del país, las

disposiciones de la "LEY SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS Y USO DE LOS SIMBOLOS PATRIOS", en el sentido de que se enseñe el Himno Nacional y se cante diariamente a la entrada de clase. Así mismo se le solicitó informar si se cumple con la disposición de rendir culto a nuestra Bandera, como lo estipula la mencionada ley.

La Señorita Ministra en su informe expresa que desde la vigencia de la ley, y de conformidad con los Artos. 28 y 65 de dicha ley, se han girado instrucciones a todos los centros de educación de la República, a fin de que la Bandera Nacional sea izada los días Lunes y arriada los Viernes, y que debe cantarse el Himno Nacional todos los días por la mañana.

Concluidos los informes de los Señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Educación Pública, el honorable Señor Presidente manifiesta que se repartirá copia a todos los Representantes, a fin de que los conozcan más a fondo.

7º — El honorable Señor Presidente, manifiesta que se ha recibido del Parlamento Latinoamericano, copia del Acuerdo tomado por la Asamblea Legislativa de Costa Rica, por medio del cual se condena el asesinato del Doctor Orlando Letelier, ex-Director del Banco Interamericano de Desarrollo y otros altos cargos.

Se toma nota del Acuerdo, y se acusará recibo.

8º — Se lee, toma en consideración y traslada a la honorable Comisión de Hacienda y Crédito Público, el proyecto de ley enviado por el Señor Ministro de ese Ramo, encaminado a autorizar al Poder Ejecutivo a suscribir con el Banco Exterior de España, un Contrato para una línea de crédito por la cantidad de Dos Mil Sietecientos Millones de Pesetas (P\$2.700.000.000.00), los que serán utilizados para financiar el noventa por ciento de la adquisición en España, de equipo pesado y maquinaria para la construcción de carretera y obras públicas en general.

El honorable Señor Presidente pide a la honorable Comisión que evacúe su dictamen a la brevedad posible, para lo cual nombra al honorable Diputado Doctor Humberto Castriño, en sustitución de él, y al honorable Diputado Doctor Francisco Urcuyo Malfaño, para que sustituya al honorable Diputado Ingeniero Luis H. Pallais Debayle, quien está ausente.

9º — Se leen, discuten y aprueban individualmente, los dictámenes favorables emitidos por la honorable Comisión de la Gobernación, sobre los siguientes proyectos de ley encaminados a otorgar Personalidad Jurídica a las entidades denominadas:

a) "ASOCIACION TURISMO INTERNACIONAL DE DAMAS" (ATID), de duración indefinida, sin fines de lucro, de carácter gremial, ajena a toda actividad política y religiosa y con los domicilio

en esta ciudad; presentado por la honorable Diputada Señorita Irma Guerrero Chavarría; y

b) "CONGREGACION DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL COLEGIO INMACULADA CONCEPCION DE OCOTAL", constituida sin ánimo de lucro, de duración indefinida, ajena a toda actividad política y con domicilio en la ciudad de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia; presentado por la honorable Diputada Profesora María Helena de Porras.

A moción de las honorables Diputadas proyectistas, se les dispensa a los proyectos el trámite de lectura y discusión en lo general.

A continuación se leen y somete a discusión individualmente, siendo aprobados sin reforma en primer debate, los tres artículos de cada proyecto.

A moción de la honorable Diputada Señorita Irma Guerrero Chavarría, y del honorable Diputado Don Luis Felipe Hidalgo, se les dispensa a los proyectos, respectivamente, el segundo debate y demás trámites reglamentarios.

10. — El honorable Señor Presidente concede la palabra al honorable Diputado Ingeniero Francisco Argeñal Papi, quien presenta moción "para que al acta de esta sesión, se le dispense el trámite de lectura".

Discutida la moción Argeñal Papi, el honorable Señor Presidente la somete a votación, resultando aprobada.

11. — No habiendo más de qué tratar, el honorable Señor Presidente levanta la sesión. — **Cornelio H. Hüeck**, Presidente. — **María Helena de Porras**, Secretaria. — **Cristóbal Genie Valle**, Secretario.

VIGESIMO - SEGUNDA SESION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

30.—Lectura al dictamen sobre el proyecto de ley cuya finalidad es autorizar al Poder Ejecutivo a suscribir en nombre del Estado, con el Banco Exterior de España, un Contrato para una línea de crédito, hasta por Dos Mil Setecientos Millones de Pesetas (P\$ 2.700.000.000.00), el cual fue aprobado.

40.—El honorable Diputado Doctor Alejandro Martínez Talavera mociona para "que se nombre una Comisión del Seno de esta Cámara, a fin de que se aboque con las Autoridades correspondientes, para que a la mayor brevedad, se encuentre una solución favorable al problema de los pescadores nicaragüenses, capturados por autoridades costarricenses, actualmente guardando prisión en las cárceles de Liberia" Sometida a discusión y posteriormente a votación, fue aprobada. De consiguiente, se nombra la Comisión integrada por los honorables Diputados:

Doctor Salvador Castillo
 Doctor Ulises Fonseca Talavera
 Profesora Mary Cocó Maltez de Callejas
 Doctor José Medina Cuadra
 Doctor Cristóbal Genie Valle
 Doctor Francisco Urcuyo Maliaño
 Doctor Alejandro Martínez Talavera, y
 Doctor Carlos Masis Cerda.

50.—El honorable Diputado Don Luis Felipe Hidalgo, mociona para que el acta de la sesión, se le dispense el trámite de lectura, resultando aprobada.

60.—El honorable Señor Presidente, Dr. Cornelio H. Hüeck, levanta la sesión.

VIGESIMO - SEGUNDA Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional en su Segundo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a la una y veinte minutos de la tarde del día jueves trece de octubre de mil novecientos setenta y seis.

Preside el honorable Diputado Doctor Cornelio H. Hüeck, asistido en Primera y Segunda Secretaría, por los honorables Diputados Profesora Doña María Helena de Porras y Doctor Cristóbal Genie Valle, respectivamente.

Concurren además, los honorables Diputados: Ingeniero Francisco Argeñal Papi, Don Alejandro César Blandón Cantarero, Don Alfredo Brantome Artola, Profesor Adolfo Bushey Glasgow, Don Salvador Caldera Escobar, Profesora Mary Cocó Maltez de Callejas, Don Francisco Carcache Vallecillo, Doctor Salvador Castillo Selva, Doctor Humberto Castrillo Morales, Don Arturo Cerna Baca, Arquitecto Eduardo Chamorro Coronel, Don Bemildo Díaz Pérez, Licenciada Martha Elisa González de Espinoza, Don Orlando Flores Casanova, General Gustavo F. Chávez, Doctor Ulises Fonseca Talavera, Don Julio González Alvarado, Doctor Octavio Guerrero Aguilar, Señorita Irma Guerrero Chavarría, Licenciado Humberto Guerrero Zapata, Profesora Nubia Hernández Alvear de Pomar, Don Luis Felipe Hidalgo García, Coronel Jorge Granera Aguilar, Don Julio Lacayo Arostegui, Don Carlos Largaespada Rivera Don Róger León Carranza, Ingeniero José D. Rayo Rodríguez, Doctor Alejandro Martínez Talavera, Doctor Carlos Masis Cerda, Doctor José Medina Cuadra, Licenciado Róger Mendieta Alfaro, Don Julio Molina Mendoza, Don Raph Moody Taylor, Doctor Edgard Paguaga Midence, Don Juan F. Palacios Ríos, Ingeniero Luis Alberto Peralta Mantilla, Don José Joaquín Quadra Cardenal, Don Arnulfo Rivas Solórzano, Doctor Alberto Saborío Morales, Doctor Victorino Sáenz Valladares, Don Francisco Salinas Guzmán, Doctor René

Sandino Argüello, Don Daniel Somarriba Amador, Profesor Víctor Manuel Talavera Tercero, Don Efraín Tijerino Masariego, Profesor Bayardo Urcuyo Casco, Doctor Francisco Urcuyo Maliaño, Doctor Róger Velásquez Flores, Don Lucas Vilchez Martínez, Licenciado Roberto Vélez Bárcenas y Doctor Manuel F. Zurita.

10.—El honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, declara abierta la sesión.

20.—Ne se lee el acta de la sesión anterior, por habersele dispensado es trámite.

30.—La honorable Señora Secretaria, Profesora María Helena de Porras, da lectura al dictamen evacuado por la honorable Comisión de Hacienda y Crédito Público, sobre el proyecto de ley enviado por el señor Ministro de ese Ramo, cuya finalidad es autorizar al Poder Ejecutivo a suscribir en nombre del Estado, con el Banco Exterior de España, un Contrato para una línea de crédito, hasta por la suma de Dos Mil Setecientos Millones de Pesetas . . . (P\$ 2.700.000.000.00).

La honorable Comisión en su dictamen expresa que dada la necesidad de aumentar la red vial, que representa la principal infraestructura para el desarrollo de nuestro país, eminentemente agrícola, y siendo este Convenio la canalización para financiar el 90% de la adquisición del equipo pesado y maquinaria para la construcción de carreteras y obras públicas en general, lo mismo que para la adquisición de herramientas y útiles para los talleres de mantenimiento del equipo, así como para los servicios de asistencia técnica; recomienda a la honorable Cámara darle su aprobación.

Sometido a discusión el dictamen, interviene el honorable Diputado Doctor Alberto Saborío Morales, manifestando que este préstamo de Trescientos Quince Millones de Córdoba, es decir, del Cuarenta y Cinco Millones de Dólares, significa un alto porcentaje del Presupuesto nacional; además, le parece una irregularidad que el Contrato no diga su cifra en Córdoba, porque la moneda oficial es el Córdoba. Asimismo manifiesta que según este Contrato, el Estado va a emplear en maquinarias para vías públicas, Trescientos Quince Millones de Córdoba (C\$ 315.000.000.00), lo que significa una inversión substancial que debería ser estudiada con mayor detenimiento y no en la brevedad de minutos, como lo hizo la Comisión.

El honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, expresa que él entiende que los pequeños países para progresar, necesitan de créditos; y aunque aquí muchas veces se ha dicho que Nicaragua se ha sobrepasado en sus créditos, hace poco leyó

él en unas estadísticas, que Nicaragua es uno de los países que menos debe en relación a su capacidad de producción. De consiguiente, si se hiciera caso a la objeción del honorable Diputado Saborío, seguramente que el país estaría estático, y eso lo traslada a los tiempos viejos del Partido Conservador, porque el Partido Conservador moderno, quiere que prospere el país y quiere ver progreso.

No habiendo más oradores inscritos para intervenir en la discusión del dictamen, el honorable Señor Presidente lo somete a votación, resultando aprobado.

A moción del honorable Diputado, Don Luis Felipe Hidalgo, se le dispensa al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

A continuación se lee en lo particular el proyecto y sometido a discusión el Arto. 1o., interviene el honorable Diputado Doctor Edgard Paguaga Midence, expresando que desea aclarar que él hizo parecidas observaciones a los miembros de la honorable Comisión de Hacienda, porque el Ejecutivo desde hace algún tiempo, están mandando proyectos de esa naturaleza, con exposiciones lacónicas del Ministerio de Hacienda, que no ilustran a cabalidad a las Comisiones, y aunque él entiende que esa clase de préstamos redundan en beneficio para el progreso del país, —porque no se puede negar que se necesitan carreteras— es necesario tener mayores elementos de juicio antes de dictaminar, para que después no se diga que la Comisión actuó con ligereza. Por lo antes expuesto solicita a la honorable Mesa que envíe una nota a los diferentes miembros del Ejecutivo, para que cuando envíen a esta Cámara un proyecto, sean exhaustivos en la exposición de motivos, y así la Comisión tenga suficientes elementos de juicio para evacuar su dictamen.

Interviene a continuación el honorable Diputado, Doctor Alberto Saborío Morales, manifestando que desea señalar primero: Que este préstamo es lo que se llama un Contrato amarrado, es decir, es un préstamo en el cual Nicaragua se compromete en un noventa por ciento, a invertirlo en maquinaria española, que no es nada generoso porque esos préstamos los hace cualquier país; y segundo: Dice el Contrato que se van a pagar dos millones de peseta de comisión, solamente por haber obtenido la apertura de un crédito, (porque Nicaragua perfectamente está en la opción de usarlo, de utilizarlo o no utilizarlo), pero no está en la opción de dejar de pagar esos dos millones de pesetas en cuanto el contrato se firme. Además, considera él, que la Constitución, al consignar que los préstamos se tramiten en forma de proyectos de ley y

que sean dictaminados por la Cámara, es porque ve la necesidad de que el Poder Legislativo ratifique o rechace la ecogencia de los medios que hace el Ejecutivo para atender a las necesidades inmediatas del Estado; pero en la forma que se está actuando, no se está cumpliendo con el espíritu de la Constitución, porque se actúa con tal rapidez, que sobra este trámite, y casi lo reducen a una cuestión decorativa simplemente.

Interviene el honorable señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, exponiendo que en la Constitución no hay analogía ni espíritu, hay letra de la Constitución, clara y terminante que se ha de cumplir, por lo menos esa es la opinión de juristas. Referente a las preocupaciones del honorable Diputado Saborío, por la Comisión de Dos Millones de Pesetas, que significan Doscientos Mil Córdobas, según su cálculo, expresa el honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, que esta es una Comisión que gana cualquier comisionista y cualquier Banco, pero que en lo que debe estar claro el honorable Diputado Saborío, es que este préstamo es una Línea de Crédito que devengará interés por las maquinarias pesadas que le den, y comenzará en un plazo de ocho años, es decir, cuando reciba, o sea que se recibe hoy Un Millón de Pesetas, pues Un Millón de Pesetas comienza a devengar.

Interviene el honorable Diputado Arquitecto Eduardo Chamorro Coronel, expresando que hay dos puntos que le interesaría que le fuesen aclarados, principalmente dado el monto del préstamo. Primero, que la carta que ha sido enviada a esta Cámara, señala que el préstamo es para aumentar la red vial y para la compra de equipo, lo cual demanda de parte de los Representantes, el conocer en detalle, dónde va a ser ampliada esa red vial, lo cual no es difícil, ya que se menciona que esta información se encuentra en el Consejo de Planificación. Segundo, que habla de una comisión de gestión de Dos Millones de Pesetas, a pagarse de una sola vez, y casualmente, dice él, los Estados no requieren que personas particulares gestionen préstamos para ellos, pues para eso tienen sus funcionarios de manera que le interesa saber si esa comisión de gestión, es para algún ente privado, o para qué.

Nuevamente interviene el honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, manifestando que quiere referirse a las palabras del honorable Diputado Chamorro Coronel que hace dos preguntas. La primera, que dónde va a ser la red vial que se ha de construir con las maquinarias de este préstamo. Al respecto expresa, que considera infantil preguntar que cuál camino se

va hacer, desde luego que se va a construir el que más se necesite, el que requiera mayor prioridad por los beneficios que pueda otorgar, y para eso está el Consejo de Planificación que estudia las prioridades de los proyectos; pero si para poder aprobar un préstamo, se va a condicionar a si se arregla el camino de todo Rivas, si no se aprueba, a que si no se arregla el camino de Jinotega, no se aprueba, sería de nunca acabar; y esos son pequeños detalles que le corresponden al Ejecutivo y singularizando, al Ministerio de Obras Públicas, que es el encargado de llevar a cabo los proyectos; además los Diputados de las distintas regiones, hacen las debidas gestiones para los caminos y carreteras que conducen a los lugares que representan. En cuanto al asunto de la comisión, en cualquier parte hay agentes que hacen estudio y que ganan por eso, o sea que es una cosa normal, que en un préstamo de Cuarenta Millones de Dólares gane Treinta Mil Dólares el que lo hizo. Que quién es, que si es particular, que si es privado, que si es una oficina de Abogados, que si es una oficina de técnicos que abundan en el mundo, eso no lo sabe él, finaliza diciendo el honorable Diputado Doctor Cornelio H. Hüeck.

El honorable Diputado Arquitecto Eduardo Chamorro Coronel, expresa que nuevamente quiere insistir en su pregunta y su inquietud en relación a la comisión de gestión, porque aquí la contratación se está llevando a cabo entre un Banco y el Estado; y no encuentra justificación alguna para que haya un intermediario, porque suficientes gestores tiene la República de Nicaragua, y aunque cree que es muy importante el haber conseguido este préstamo de Dos Mil Setecientos Millones de Pesetas, desea insistir en que no encuentra una justificación a la comisión de gestión, y que se le aclare.

El honorable Señor Presidente Doctor Cornelio H. Hüeck, manifiesta que aunque ya en el Arto. 1o., se establece que es para compra de maquinaria, y que hay tractores que valen más de cincuenta mil dólares, desea explicar que en el Arto. 4o., del Contrato, se dice que el Banco no iniciará los pagos correspondientes a la financiación de Contratos, hasta que haya recibido del Prestatario la cantidad de Dos Millones de Pesetas por comisión de gestión, a que se refiere el Arto. 7o., lo cual quiere decir que el Banco de España, acepta que hay una comisión y que es una cosa normal. Por otra parte, el Arto. 7o., dice: "El Prestatario pagará al Banco, al inicio de cada crédito y por todo el primer año, una comisión de 0.60% sobre el importe necesario para financiar cada Contrato."

Nuevamente interviene el honorable Di-

putado Arquitecto Eduardo Chamorro Coronel, expresando que quiere agradecer, porque ya se logró aclarar que la comisión de gestión es para el Banco Español y que es perfectamente normal, o sea, que ya es una contribución lo que de esta discusión ha salido; pero que insiste en preguntar dónde será usado.

El honorable Señor Presidente vuelve a intervenir, manifestando que este préstamo es para comprar maquinaria para trabajo pesado en Obras Públicas, pero que no va a estar pignorado para determinado camino, sino para donde las necesidades del país lo requieran, o sea, que si se necesita un camino para Puerto Cabezas, esa maquina va a ir allí, por eso es que no se pone en la Ley que es para determinado camino, pues pasaría como cuando se estaba haciendo la carretera al Atlántico, que no permitían que se hiciera el trecho entre Boaco y la carretera, porque no correspondía a la maquinaria hacer ningún camino que no fuera dentro del camino que iba a la Costa Atlántica.

A favor del proyecto se manifiestan los honorables Diputados: Doctor Róger Velásquez Flores, Ingeniero Francisco Argeñal Papi, Don Carlos Largaespada Rivera, Don Arturo Cerna Baca y Don Ralph Moody, por considerar que es de suma necesidad la construcción de caminos y carreteras, sobre todo en el norte y Atlántico del país y porque no existe aquí la suficiente maquinaria pesada para llevar a efecto los trabajos.

Interviene el honorable Diputado Doctor José Medina Cuadra expresando, que quizás por la improvisación del momento, pues no sabía de esto antes, se equivoque, pero ciertamente recuerda que en tiempos de Don Luis Somoza (que en paz descanse) se habló de que el Departamento de Carreteras, dependiente del Ministerio de Fomento, era poco rentable para verificar todos los planes de desarrollo vial que el Gobierno necesitaba, y se pensó muy atinadamente, en la obtención de licitaciones de vías de comunicación que el Gobierno requiriera, a través de la iniciativa privada, para que pudiera competir y desarrollarse dignamente en el ámbito centroamericano, y así se vio como los proyectos de carreteras han sido licitados por compañías nacionales, extranjeras o mixtas; sin embargo, a su modo de ver, con este préstamo que no duda sea de utilidad, se está confrontando a la iniciativa privada con la gestión gubernamental o sea que no hay necesidad de que el Gobierno adquiera, — claro que puee equivocars—, Trecientos Cuarenta Millones de Córdoba en maquinaria pesada, cuando existen compañías extranjeras y nacionales que podrían en li-

citaciones parciales o totales, verificar los trabajos.

Interviene el honorable Señor Presidente Doctor Cornelio H. Hüeck, expresando que hay una inquietud que trae el honorable Diputado Medina Cuadra y al respecto quiere aclarar que desde hace muchos años, cuando se dijo que el Departamento de Carreteras era costoso y un gravamen demasiado fuerte para la pobre economía del país, se han venido proliferando las compañías nacionales y extranjeras que se han dedicado a llevar a cabo estos trabajos, como a todos les consta, y cualquier camino o carretera que se está haciendo, se encuentra con que es una compañía privada, y que si esa compañía privada no tiene suficiente maquinaria y el Gobierno la tiene, se la da en alquiler o los contratos que se hacen son de que la compañía privada va a hacer el trabajo y el Gobierno de la República en el Ramo de Obras Públicas, le da la maquinaria en alquiler para que haga los trabajos. Además, uno de los problemas principales, es que no sólo el Gobierno, sino que la iniciativa privada está escasa de máquinas porque es demasiado costosa, y él seguro, expresa, que el Departamento de Carreteras, siguiendo esa tradición que nació de Don Luis Somoza, siempre seguirá, no en competencia con la iniciativa privada, sino haciendo competir a la iniciativa privada entre ellos, en beneficio del pueblo que paga los impuestos en Nicaragua.

No habiendo más oradores inscritos para intervenir en la discusión del Arto. 1o., se somete éste a votación, resultando aprobado.

A continuación se lee y someten a discusión individualmente, los Artos. 2o., 3o. y 4o., del proyecto, los que resultan aprobados sin reformas, quedando así aprobado el proyecto en primer debate.

A moción del honorable Diputado Don Ralph Moody Taylor, se le dispensa el segundo debate y demás trámites reglamentarios al proyecto.

4o.—El honorable Señor Presidente concede la palabra al honorable Diputado Doctor Alejandro Martínez Talavera, quien expresa que hace tres o cuatro días recibió en su casa, la visita de modestos pescadores de San Juan del Sur y de algunos empresarios también modestos, quienes están ahora en situación en quiebra, en razón de que están presos en Costa Rica, los familiares de los unos y los barcos de los otros desmantelándose. Prosigue diciendo que es sabido por todos los nicaragüenses que visitan los balnearios del Departamento de Rivas, sobre todo en las costas vecinas a las playas del Gigante, que allí se fondean los barcos ticos a pescar camarones y langostas que son nacidas en los estuarios de los

Astilleros Colorado y Amarillo; también es sabido que esos barcos siempre han entrado a pescar a Nicaragua y que se ha enriquecido la industria pesquera costarricense con el pargo que es migratorio, el camarón y la langosta no son migratorios, porque vienen a pescarlos aquí. Hasta hace poco tiempo, dice, después de tantos años de explotación inicua, Nicaragua ha capturado dos barcos costarricenses con valor de más de Dos Millons de Dólares; y eso fue debido al arrojo y a la valentía de humildes marineros y de un capitán de apellido Rodríguez. Continúa diciendo que estos pescadores costarricenses han estado muy bien atendidos en las cárceles de Rivas, en cambio contrasta el trato que han tenido los pescadores nicas en Liberia, donde él los ha visto barriendo las aceras de la ciudad y el patio de las cárceles y también ha visto a los familiares de estos hombres, dormir en el parque de Liberia, porque no les permiten ver a sus maridos, a sus hijos o a sus hermanos. Por lo antes expuesto, sin perjuicio de invitar a los juristas de esta Cámara para que presenten una reforma al Código Penal, en lo referente a Piratería, se permite presentar la siguiente moción: "Que se nombre una Comisión del seno de esta Cámara, a fin de que se aboque con las Autoridades correspondientes, para que a la mayor brevedad, se encuentre una solución favorable al problema de los pescadores nicaragüenses, capturados por autoridades costarricenses, actualmente guardando prisión en las cárceles de Liberia".

Sometida a discusión la moción Martínez Talavera, manifiestan su criterio a favor, los honodables Diputados, Doctor Francisco Urcuyo Maliaño, Ingeniero Francisco Argeñal Papi, quien agrega que se les ayude con medios económicos a los pescadores, Doctor Cornelio H. Hüeck, quien ofrece de inmediato Cinco Mil Córdoba (\$ 5,000.00) para pagar al abogado que ha de defender a los pescadores, doctor Cristóbal Genie Valle, quien pide que comparezcan a esta Cámara a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Defensa, para que rindan informe sobre el particular, Doctor Alberto Saborío Morales, que agrega que la Comisión investigue el grado de responsabilidad que tiene el Gobierno al permitir las violaciones a la soberanía nacional, Doctor Carlos Masís Cerda, quien expresa que a la moción se le agregue que se les devuelvan las lanchas capturadas a los pescadores nicaragüenses, Dn. José Joaquín Cuadra Cardenal, quien propone que la Comisión que se va a nombrar, se retire a dialogar y traiga soluciones prácticas sobre el caso, Don Orlando Flores Casanova, Licenciado Róger Mendieta Alfaro, quien pide que la Comisión prepare un proyecto de ley que cons-

tituya el polo de desarrollo en todo lo largo de la frontera con Costa Rica, para poder detener la penetración de ese Gobierno, Doctor Edgard Paguaga Midence, expresándose a favor de que se nombre un abogado que defienda a los pescadores, ya que es el único camino viable, porque a éstos, se les está siguiendo un proceso criminal, y Coronel Jorge Granera, quien considera oportuno que la Comisión se dirija al Ejecutivo, pidiéndole que las unidades marinas G.N., custodien Río San Juan y San Juan del Sur, para evitar violaciones de esta índole en el futuro.

No habiendo más oradores inscritos, se somete a votación la moción Martínez Talavera, la que es aprobada; de consiguiente se nombra la Comisión integrada por los honorables Diputados:

Doctor Salvador Castillo
 Doctor Ulises Fonseca Talavera
 Prof. Mary Cocó Maltez de Callejas
 Doctor José Medina Cuadra
 Doctor Cristóbal Genie Valle
 Doctor Francisco Urcuyo Maliaño
 Doctor Alejandro Martínez Talavera
 Doctor Carlos Masis Cerda

con el ruego de que se reuna de inmediato y que nombre un abogado que se persone en Rivas y ponga la acusación.

5o.—El honorable Diputado Don Luis Felipe Hidalgo en su intervención expresa, que desea mocionar "para que al acta de esta sesión, se le dispense el trámite de lectura".

Discutida la moción Hidalgo, el honorable Señor Presidente la somete a votación, resultando aprobada.

6o.—No habiendo más qué tratar, se levanta la sesión. — (f) *Cornelio H. Hueck*, Presidente. — (f) *María Helena de Porras*, Secretaria. — (f) *Cristóbal Genie Valle*, Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Nómbrese a Dr. Carmen A.
López M. Fiscal Específico

Reg. No. 102 — R/F 349645 — \$105.00
"No. 233

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Primero: Nombrar a partir del 19 de agosto de 1978, al Doctor Carmen A. López Montenegro, Fiscal Específico y Abogado Encargado del Cobro de Impuestos Fiscales en toda la República.

Segundo: El nombrado actuará conforme instrucciones del Ministerio de Hacienda y C. P. y la Dirección General de Ingresos, así mismo tendrá la representación Judicial o Extra-Judicial que le encomiende específicamente dicho Ministerio y tendrá facultades para ejecutar las obligaciones que diferentes deudores hubieren formado a favor del Fisco, ya sean en Escrituras Públicas o Pagares.

Tercero: Los honorarios del Doctor López Montenegro, por sus labores como tal y sus relaciones con el Gobierno en razón de las funciones que se le confieren por este Acuerdo, serán regidos de acuerdo a las cláusulas del Contrato celebrado entre él y este Ministerio, en forma similar a los otros Abogados Contratantes. Este gasto se imputará a la Partida 05-04-1-00-14-52 S. P. Imposición y Cobro de Rentas, 11-02 Servicios Personales, 017 Honorarios a Base de Comisión, 0171 Honorarios a Colectores de Impuestos y Servicios, del Presupuesto General de Gastos en vigencia.

Comuníquese y Publíquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) *Samuel Genie A.*, Ministro de Hacienda y C. P.

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Licenciado en
Derecho a Sr. Ramón O. Soza L.

Reg. No. 107 — R/F 350054 — \$75.00
No. 775—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Licenciado en Derecho, al señor *Ramón Ofilio Soza Leytón*, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al señor *Ramón Ofilio Soza Leytón*, el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Ma-

nagua, D. N., trece de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

Extiéndese Título de Licenciado en Administración de Empresas a Sr. Rodolfo G. Buitrago L.

Reg. No. 104 — R/F 350052 — ₡ 75.00
No. 756—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciado en Administración de Empresas, al señor *Rodolfo Gilberto Buitrago Lacayo*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al señor *Rodolfo Gilberto Buitrago Lacayo*, el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., cinco de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

Etiéndese Título de Profesora de Educación Media en Especialidad de Matemáticas a Srita. Irene del S. González T.

Reg. No. 103 — R/F 350177 — ₡ 75.00
No. 780—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Profesora de Educación Media, en la Especialidad de Matemáticas, a la señorita *Irene del Socorro González Torres*, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los vein-

tinove días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señorita *Irene del Socorro González Torres*, el Título de Profesora de Educación Media, en la Especialidad de Matemáticas, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., catorce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

Ministerio de Salud Pública

REGLAMENTO GENERAL DEL INSTITUTO NICARAGUENSE DE SEGURIDAD SOCIAL

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Nº 201

en uso de las facultades que le confiere la Ley,

Acuerda:

Artículo 1º — Aprobar el Acuerdo No. 191 del Consejo Directivo de la Junta Nacional de Asistencia y Previsión Social, en el cual se Reforma el Reglamento General del INSS, conforme resolución tomada por el Consejo Directivo en sesión No. 744 celebrada el día dos de noviembre del año próximo-pasado, que literalmente dice:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1º — Se aprueba y adopta como del Poder Ejecutivo el Decreto que literalmente dice:

Nº 191

El Consejo Directivo del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social,

Decreta:

El siguiente:

REGLAMENTO GENERAL DEL INSTITUTO NICARAGUENSE DE SEGURIDAD SOCIAL

Acuerdo Nº 191

El Consejo Directivo del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Seguridad Social.

Decreta:

Artículo 1. — Se reforma del Reglamento General del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, sancionado el 24 de Octubre de 1956 y modificado por Decreto Nº 18, 50 y 137 del Poder Ejecutivo de fecha 22 de Abril de 1959, 8 de Marzo y 7 de No-

viembre de 1961 y 15 de Abril de 1970, respectivamente, las disposiciones que se mencionan en los siguientes Artículos:

Artículo 2. — El Artículo 36 se leerá así:

Para los efectos de la Ley Orgánica y del presente Reglamento, los sueldos o salarios se considerarán clasificados por categorías, según la siguiente tabla:

Categorías De Salarios	SALARIO SEMANAL		SALARIO MENSUAL		PROMEDIO SEMANAL
	desde	hasta	desde	hasta	
I		30		130	18
II	30.01	a 48	130.01	a 208	39
III	48.01	a 66	208.01	a 286	57
IV	66.01	a 84	286.01	a 364	75
V	84.01	a 108	364.01	a 468	96
VI	108.01	a 144	468.01	a 624	126
VII	144.01	a 198	624.01	a 858	171
VIII	198.01	a 270	858.01	a 1.170	234
IX	270.01	a 360	1.170.01	a 1.560	315
X	360.01	a 456	1.560.01	a 1.976	408
XI	456.01	a 558	1.976.01	a 2.418	507
XII	558.01	a 678	2.418.01	a 2.938	618
XIII	678.01	a 822	2.938.01	a 3.562	750
XIV	822.01	a 1.080	3.562.01	a 4.680	951
XV	1.080.01	a 1.320	4.680.01	a 5.720	1.200
XVI	1.320.01	a 1.614	5.720.01	a 6.994	1.467
XVII	1.614.01	a 1.974	6.994.01	a 8.554	1.794
XVIII	1.974.01	a 2.412	8.554.01	a 10.452	2.193
XIX	2.412.01	y más	10.452.01	y más	2.770

Artículo 3. — El Artículo 37 se leerá así: Las cotizaciones de asegurados y patronos se pagarán por períodos semanales según sea la categoría del sueldo o salario, en conformidad con la siguiente tabla:

Categoría	Cotización de Trabajadores	Cotización Patronal	Cotización Total
I	0.55	1.35	1.90
II	1.15	2.90	4.05
III	1.70	4.25	5.95
IV	2.25	5.65	7.90
V	2.90	7.20	10.10
VI	3.80	9.45	13.25
VII	5.15	12.85	18.00
VIII	7.00	17.55	24.55
IX	9.45	23.65	33.10
X	12.25	30.60	42.85
XI	15.20	38.00	53.20
XII	18.55	46.35	64.90
XIII	22.50	56.25	78.75
XIV	28.55	71.30	99.85
XV	36.00	90.00	126.00
XVI	44.00	110.05	154.05
XVII	53.80	134.55	188.35
XVIII	65.80	164.45	230.25
XIX	83.10	207.75	290.85

Artículo 4. — El párrafo segundo del Artículo 120 se leerá así: "En casos especiales, calificados por el mismo Instituto, se dará en vez del servicio de funeral un subsidio que se regulará de acuerdo con el promedio que corresponda a las cuatro últimas semanas de cotización, y será de ₡600.00 si el promedio obtenido se encontrare dentro de las seis primeras categorías del Artículo 37 de este Reglamento; de ₡1.000.00 si el promedio se encontrare dentro de las categorías VII, VIII y IX; de ₡1.500.00 si se encontrare dentro de las categorías X, XI

y XII; de ₡2.000.00 si se encontrare en las categorías XIII y XIV; y de ₡3.000.00 si se encontrare en las restantes categorías."

Artículo 5. — Este Decreto comenzará a regir desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Managua, Distrito Nacional a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — HOPE P. DE SOMOZA — JUSTO GARCIA AGUILAR — ROBERTO SACASA ZAMORA — GILBERTO PEREZALONSO CIFUENTES — CARLOS JIRON ROMERO — GUSTAVO SOMARRIBA GAITAN — GUILLERMO ORTEGA ROBLETTO — CARLOS REYES DUQUESTRADA — URIEL GONZALEZ ESPINOSA — JUSTO A. ORDEÑANA GAITAN — JORGE A. ROBLETTO — RONALD SACASA ROSALES — ADAN FUENTES SOLORZANO — CARLOS HURTADO SEQUEIRA — JOSE ANTONIO ALEMAN LACAYO, Secretario.

Artículo 2º — Siempre que algún impuesto gravite sobre alguna Planta Industrial o negocio, que por Leyes del Estado estuviese exentos de pagar impuestos fiscales municipales o locales, el Tesorero se abstendrá de hacer cobro alguno hasta tanto la Junta a pedimento suyo resuelva si ha lugar o no al cobro.

Artículo 3º — El presente Acuerdo surtirá sus efectos desde su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, tres de enero de mil novecientos setenta y nueve. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — Edmundo J. Bernheim, Ministro de Salud Pública.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

APRUEBASE INVERSION PARA CONSTRUCCION DE HOTEL "LOS CEDROS"

Reg. N° 108 — R/F 350220 — ₡ 248.00

Certificación:

Carlos González Urbina, Abogado y Oficial Mayor del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, Certifica la Resolución N° 350-MEIC, de fecha cuatro de enero de mil novecientos setenta y nueve, que integra y literalmente dice:

"Resolución N° 350-MEIC

Ministerio de Economía, Industria y Comercio. — Managua, Distrito Nacional, cuatro de enero de mil novecientos setenta y nueve. — Las ocho y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

Vistos:

La solicitud presentada con fecha 9 de junio de 1978, ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio por la firma: "DUEÑAS ESTRADA, CALIGARIS, S. A." (DESCASA), para que se le apruebe una inversión de Ocho Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Un Córdoba con Diecisiete Centavos (₡8.546,431.17), destinados a la construcción de un Hotel Suites turístico situado en el Kilómetro trece y medio de la carretera Sur, frente a la Iglesia Monte Tabor de Managua, Distrito Nacional, que se denominará Hotel Suites "LOS CEDROS" el cual de acuerdo con sus características modernas de instalación fomentará el turismo tanto nacional como el extranjero.

Considerando:

Que la firma solicitante acompañó los documentos exigidos por la Ley para este tipo de solicitudes y expresó los pormenores y detalles del proyecto que pretende desarrollar;

Que la Dirección de Estudios Económicos del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, hizo los análisis correspondientes habiéndose pronunciado sobre la conveniencia de la realización del proyecto y el otorgamiento de los incentivos fiscales establecidos por la Ley de la materia; igualmente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en Oficio N° 29890 del 20 del mes y año en curso expresa: "Este Ministerio emite opinión favorable a la solicitud del Señor Federico Dueñas, Gerente General de "TURISTICA DUEÑAS, ESTRADA, CALIGARIS, S. A." (DESCASA), para que se le otorguen los privilegios y prerrogativas establecidas en el Decreto Legislativo N° 520 y sus Reformas" por lo cual le corresponde a este Despacho resolver sobre el particular.

Por Tanto:

En uso de las facultades que le confiere el

Arto. 2° del Decreto N° 520 del 5 de agosto de 1960, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial N° 184 del día 13 del mismo mes y año reformado por los Decretos Nos. 28 del 13 de junio de 1975, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 163 del 22 de julio del mismo año; y No. 158 del 22 de diciembre de 1975, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial N° 26 del 31 de enero de 1976.

Resuelve:

Primero: Se aprueba la inversión de Ocho Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Un Córdoba con Diecisiete Centavos (₡8.546,431.17), que hará la firma "TURISTICA DUEÑAS, ESTRADA, CALIGARIS, S. A." (DESCASA), destinados a la construcción de un Hotel Suites en el Kilómetro 13 ½ de la Carretera Sur, frente a la Iglesia Monte Tabor de Managua, Distrito Nacional, que se denominará Hotel Suites "LOS CEDROS".

Segundo: La anterior aprobación es sin perjuicio de que la firma interesada obtenga la correspondiente autorización o permiso de construcción para dicho proyecto, debiendo cumplir con los reglamentos y condiciones especificadas por las autoridades competentes.

Tercero: Para gozar de las franquicias y exenciones a que se refiere el Decreto N° 520 del 5 de agosto de 1960 y sus reformas la firma "TURISTICA DUEÑAS, ESTRADA, CALIGARIS, S. A." (DESCASA), deberá presentar al Poder Ejecutivo en el Ramo de Hacienda y Crédito Público su correspondiente solicitud junto con la Certificación de la presente Resolución, que le servirá como fundamento de su derecho.

Cuarto: La firma: "TURISTICA DUEÑAS, ESTRADA, CALIGARIS, S. A." (DESCASA), tiene un plazo de diez y ocho (18) meses para el inicio de los trabajos de construcción proyectados, caso contrario, se tendrán por renunciados los beneficios que se derivan de esta Resolución.

Quinto: Notifíquese a la firma: "TURISTICA DUEÑAS, ESTRADA, CALIGARIS, S. A." (DESCASA), la presente Resolución para los fines de su aceptación por escrito, y una vez aceptada, publíquese por cuenta del interesado, en "La Gaceta", Diario Oficial. — (f) **Róger Blandón Velázquez**, Ministro de Economía, Industria y Comercio. — (f) **Carlos González Urbina**, Oficial Mayor.

Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado y a solicitud del Licenciado Federico Dueñas de la Peña, Presidente de "TURISTICA DUEÑAS, ESTRADA, CALIGARIS, S. A.", libro la presente Certificación en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las nueve de la mañana del día ocho de enero de mil novecientos setenta y nueve. — **Carlos González Urbina**, Oficial Mayor Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 8916 — R/F 347653 — Valor ₡ 45.00
Leopoldo Riestra Elizondo, nicaragüense, personalmente solicita registro marca fábrica:
"POP — SIKLERA"

Clase 32.

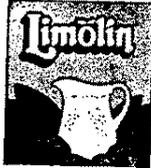
Presentada: 13 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 8936 — R/F 297277 — 5/9 ₡ 90.00
General Foods Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 32.

Presentada: 4 septiembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 8935 — R/F 297777 — 4/9 ₡ 90.00
Sangamo Weston, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 9.

Presentada: 9 octubre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 8934 — R/F 297277 — 3/9 ₡ 90.00
Unilever Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 3.

Presentada: 26 octubre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 8920 — R/F 323299 — Valor ₡ 45.00
J. Uriach y Compañía, Sociedad Anónima, Barcelona, España, mediante apoderado Dr. Abraham Chaves Escoto, solicita registro marca fábrica:

"STATICUM"

Clase 5.

Presentada: 19 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 diciembre 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 8933 — R/F 297277 — 2/9 ₡ 90.00
Byk Gulden Lomberg Chemische Fabrik, G.M.B.H., alemana, apoderado Franklin Caldera, solicita registro marca:



Clase 5.

Presentada: 5 octubre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 8932 — R/F 297277 — 1/9 ₡ 90.00
Byk Gulden Lomberg Chemische Fabrik, G.M.B.H., alemana, apoderado Franklin Caldera, solicita registro marca:



Clase 10.

Presentada: 5 octubre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 8937 — R/F 297277 — Valor ₡ 90.00
Kirby Pharmaceuticals Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 5.

Presentada: 16 agosto 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 8919 — R/F 323360 — Valor ₡ 45.00
J. Uriach y Cía. S. A., española, mediante apoderado Dr. Orestes Romero, solicita registro marca fábrica:

"UTABON"

Clase 5.

Presentada: 8 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 8918 — R/F 347651 — Valor ₡ 45.00
Leopoldo Riestra Elizondo, nicaragüense, perso-

nalmente solicita registro marca fábrica:
POP — SIKLE"

Clase 32.
Presentada: 13 noviembre 1978.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 8953 — R/F 319016 — 10/13 ₡ 90.00
Texwood Limited, Hong Kong, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 25.
Presentada: 27 abril 1978.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 8917 — R/F 347652 — Valor ₡ 45.00
J. Uriach y Cia, S. A., española, mediante apoderado Dr. Orestes Romero, solicita registro marca fábrica:

"EUPEN — AMOXICILINA URIACH"
Clase 5.
Presentada: 8 noviembre 1978.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 8977 — R/F 322533 — 2/15 ₡ 45.00
Empresas Adoc, S. A., salvadoreña, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"P A R 2"
Clase 25.
Presentada: 29 noviembre 1978.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 8978 — R/F 322533 — 3/15 ₡ 45.00
Empresas Adoc, S. A., salvadoreña, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"D O G O S"
Clase 25.
Presentada: 17 noviembre 1978.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 8982 — R/F 322533 — 7/15 ₡ 45.00
Marisa Christina, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"MARISA CHRISTINA"
Clase 24.
Presentada: 18 noviembre 1978.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 8983 — R/F 322533 — 8/15 ₡ 45.00
Marisa Christina, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"MARISA CHRISTINA"
Clase 25.
Presentada: 18 noviembre 1978.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 8984 — R/F 322533 — 9/15 ₡ 45.00
Empresas Adoc, S. A., salvadoreña, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"M I N D Y"
Clase 25.
Presentada: 17 noviembre 1978.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 8981 — R/F 322533 — 6/15 ₡ 45.00
Editorial América, S. A., panameña, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"COQUETA"

Clase 16.
Presentada: 20 noviembre 1978.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 8975 — R/F 321261 — Valor ₡ 45.00
Cutter Laboratories, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"SERALBUMIN"
Clase 5.
Presentada: 3 noviembre 1978.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 8914 — R/F 347442 — 1/2 ₡ 90.00
Editorial Lord Cochrane, S. A., chilena, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:

"NACER Y VIVIR"
Clase 16.
Presentada: 13 diciembre 1978.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 8915 — R/F 347442 — 2/2 ₡ 90.00
Editorial Lord Cochrane, S. A., chilena, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:

"V I V I R"
Clase 16.
Presentada: 13 diciembre 1978.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Marcas de Servicio

Reg. No. 8888 — R/F 301892 — 10/13 ₡ 90.00
Dunkin' Donuts of America, Inc., estadounidense

se, apoderado Franklin Caldera, solicita registro marca servicio:



Clase 42.
Presentada: 27 octubre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario. 3 3

Reg. No. 8891 — R/F 301892 — 13/13 ₡ 90.00
Dunkin' Donuts of America, Inc., estadounidense, apoderado Franklin Caldera, solicita registro marca servicio:



Clase 42.
Presentada: 27 octubre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario. 3 3

Reg. No. 8954 — R/F 319016 — 11/13 ₡ 90.00
Intergraphic, Inc., panameña, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca servicio:



Clase 35.
Presentada: 13 septiembre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario. 3 3

Reg. No. 7657 — R/F 279797 — 1/4 ₡ 135.00
Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Yamil Hanon, solicita registro marca de servicio:

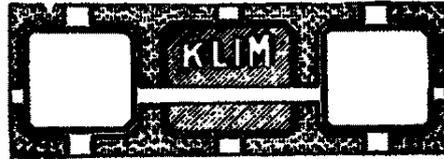
TEEPOL

Clase 37.
Presentada: 19 octubre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario. 3 3

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 8912 — R/F 299476 — 10/11 ₡ 90.00
Borden, Inc., estadounidense, mediante apode-

rado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 1,752-A

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 3

Reg. No. 8945 — R/F 319016 — 2/13 ₡ 45.00
Florente Givau, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, Argentina, apoderado Franklin Caldera, solicita renovación marca: "LANCASTER" No. 17,453

Clase 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario. 3 3

Reg. No. 8911 — R/F 299476 — 9/11 ₡ 90.00
Chrysler Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:

MOPAR

No. 9,480

Clase 24.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 3

Reg. No. 8913 — R/F 299476 — 11/11 ₡ 90.00
Borden, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera solicita renovación marca fábrica:



No. 1,752-B

Clase 29.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 3

Reg. No. 8616 — R/F 276135 — 1/3 ₡ 90.00
Monsanto Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

A
ACRILAN

No. 9,537

Clase 26.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5

octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 8617 — R/F 276135 — 2/3 \$ 90.00
Monsanto Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:



No. 9,536

Clase 24.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 8944 — R/F 319016 — 1/13 \$ 45.00
Ereon Laboratories, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Jorge Yrigoyen Deshon, solicita renovación marca fábrica:

"CAROID"

No. 3,225-A

Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 8885 — R/F 301892 — 7/13 \$ 90.00
Daimler-Benz Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:



No. 3,241-A

Clase 4.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 8947 — R/F 319016 — 4/13 \$ 45.00
Charles E. Frosst & Co., Canadá, mediante apoderado Jorge Yrigoyen Deshon, solicita renovación marca fábrica:

"FROSST"

No. 9,188

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 8940 — R/F 297277 — 9/9 \$ 90.00
E.I. Du Pont de Nemours and Company, estadounidense, apoderado Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 9,505

Clase 24.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 8952 — R/F 319016 — 9/13 \$ 90.00
Emi Records Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



"ANGEL RECORD'S"

No. 17,374

Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 8946 — R/F 319016 — 3/13 \$ 45.00
Ereon Laboratories, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Jorge Yrigoyen Deshon, solicita renovación marca fábrica:

"CAROID"

No. 3,225-B

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 8948 — R/F 319016 — 5/13 \$ 45.00
Charingwerke Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"BERIGLOBINA"

No. 16,725

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 8955 — R/F 319016 — 12/13 \$ 90.00
Goetzwerke Friedrich Goetze Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:



No. 17,690

Clase 17.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 8956 — R/F 319016 — 13/13 \$ 90.00
Goet Friedrich Goetze Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:



No. 17,689

Clase 7.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 8939 — R/F 297277 — 8/9 \$ 90.00
Goetzwerke Friedrich Goetze Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Franklin

Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:

GOETZE

No. 17,687

Clase 7.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 8938 — R/F 297277 — 7/9 \$ 45.00
Goetzwerke Friedrich Goetze Aktiengesellschaft, alemana mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:

GOETZE

No. 17,688

Clase 17.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 8949 — R/F 319016 — 6/13 \$ 45.00
CPC International, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"A R G O"

No. 5,297-B

Clase 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

2 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 105 — R/F 350182 — Valor \$ 180.00
Once mañana, treintuno de enero mil novecientos setentinueve, local este Juzgado, subastaráse, dos predios urbanos y mejoras en Somoto, inscritos números 5,235, Asiento 1o., Folio 145, Tomo 83, y número 947, Asiento 6o., Folio 161, Tomo 18, y Folio 147, Tomo 58, ambas inscripciones, Registro Público, Propiedad Inmueble, Departamento de Madriz.

Ejecuta: Compañía de Seguros "La Protectora, S. A."

Ejecutados: Leana P. de Paguaga y José M. Paguaga M.

Base: \$ 90,000.00

Posturas: Estricto contado.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito, Managua, las diez de la mañana, diecinueve de diciembre, de mil novecientos setenta y ocho. — Lineado-treintuno de enero de mil novecientos setentinueve. Vale. — Guillermo Rivas Cuadra, Juez Primero Civil Distrito de Managua. — Xiomara Delgado B., Secretaria.

3 1

Reg. 6o. 160 — R/F 350183 — Valor \$ 135.00
Once de la mañana, veinte de enero próximo entrante, local este Juzgado, subastaráse, finca urbana en Juigalpa, inscrito en Registro Público Departamento de Chontales, con número trece mil ochocientos cincuenta, Asiento Primero, Folio setenta y tres, Tomo ciento sesenta y siete.

Ejecuta: Compañía de Seguros "La Protectora, S. A.", a Edelberto Aguilera Aguilar.

Base: remate: Ochenta Mil Córdobas.

Oyense posturas legales.

Estricto contado.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua, dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero de lo Civil Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 89 — R/F 352365 — Valor \$ 45.00
Diez mañana, veinticuatro enero, subastaráse, rústica, jurisdicción Teustepe, Boaco, diez manzanas.

Ejecuta: Uriel Malespín a Julia Rodríguez.

Avalúo: Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil, Boaco, ocho enero mil novecientos setentinueve. — S. Medina, Sria.

3 3

Donación de Solar Municipal

Reg. No. 47 — R/F 256447 — Valor \$ 90.00

Pedro Antonio García, solicita donación Municipal, Urbano, Ocotal; Norte, predio de la Cruz Roja Nicaragüense; Sur, propiedad de Pastora Rivera; Oriente y Occidente, predios del INFO-NAC, dimensiones: veinticinco varas de frente por veinticinco varas de fondo.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, Ocotal, doce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Nidia Tercero Moncada, Secretaria Municipal.

3 2

SOLICITUDES DE CANCELACION Y REPOSICION DE CERTIFICADOS DE (C A P S A)

Reg. No. 110 — R/F 350070 — Valor \$ 135.00
Centroamericana de Ahorro y Préstamo, Sociedad Anónima (CAPSA),

A V I S A:

Que el Certificado de Depósito No.: "C" guión tres mil quinientos setenta (C-3570), ha sido reportado como extraviado, solicitándose al mismo tiempo su cancelación y subsiguiente reposición. Por lo anterior se fija un plazo de treinta días para oposición, al cabo de los cuales si no se presentare, se procederá a lo solicitado.

Managua, Distrito Nacional, once de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

Floyd Jones Demontis,

Gerente General.

Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A.

(C A P S A)

3 1

Reg. No. 109 — R/F 350071 — Valor \$ 135.00
Centroamericana de Ahorro y Préstamo, Sociedad Anónima (CAPSA),

A V I S A:

Que el Certificado de Depósito No.: "D" guión cero cero cero dos (D-0002), ha sido reportado como extraviado, solicitándose al mismo tiempo su cancelación y subsiguiente reposición. Por lo anterior se fija un plazo de treinta días para oposición, al cabo de los cuales si no se presentare, se procederá a lo solicitado.

Managua, Distrito Nacional, once de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

Floyd Jones Demontis,

Gerente General.

Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A.

(C A P S A)

3 1

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;

Indice va como Suplemento.